AUTO. RADICADO NÚMERO 2017-533. -CDNO. 2-.

Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso Ejecutivo.

Bucaramanga, 15 de febrero de 2021.

SALVADOR VASQUEZ RINCÓN
Secretario.

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Conforme al artículo 129 del Código General del Proceso, del anterior escrito de incidente de disminución del porcentaje del embargo del salario, propuesto por el demandado Señor ALEXANDER SEPULVEDA ARBELAEZ, CÓRRASE TRASLADO a la parte demandante, por el término de tres (03) días, con el fin de aporten y pidan las pruebas que pretendan hacer valer.

En atención a lo solicitado por la demandante Señora BEVERLY YESENIA JURADO HERNANDEZ, se ordena por Secretaría enviarle a su correo electrónico copia del presente proceso.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

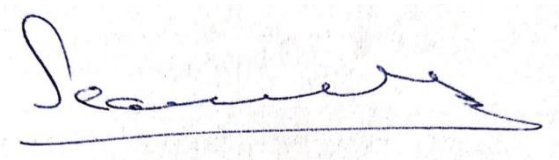

JEANETT RAMÍREZ PÉREZ

J.E.C.R.